LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2011
"SERVICIO DE MANTENIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS SEGUNDO LLAMADO

ADENDA *Nº 01:*

PUNTO 1 MODIFICAR POR

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

.(IAO. SBE) **A- GENERALIDADES**

	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: *08 de junio de 2012*; hasta las:08:00 hs.
8.2	Fecha tope de Respuestas	Hasta la Fecha*: **14 de junio del 2012*** hasta: 15:00hs
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha*:18 de junio del 2012* desde las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs del día 19 *de junio de 2012*
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS SEGUNDO LLAMADO** - **Lote 1. MITSUBISHI L200,** a las **08:10** del **19 de junio de 2012; .** - **Lote 2 MITSUBISHI GALANT,** después del cierre del Lote 1. - **Lote 3 MITSUBISHI MONTERO,** después del cierre del lote 2 - **Lote 4 TOYOTA HILUX 4X2** después del cierre del lote 3 - **Lote 5 CHEVROLET S/10 BLAZER** después del cierre del lote 4 - **Lote 6 MICROBUS MITSUBISHI ROSA** después del cierre del lote 5 - **Lote 7 VOLKSWAGEN KOMBI** después del cierre del lote 6 - **Lote 8 TOYOTA CROWN** después del cierre del lote 7 - **Lote 9 NISSAN PATROL** después del cierre del lote 8 - **Lote 10 CHEVROLET CORSA CLASSIC** después del cierre del lote 9 - **Lote 11 ISUZU D-MAX** después del cierre del lote 10 - **Lote 12 HYUNDAI H 1** después del cierre del lote 11 - **Lote 13 FORD CARGO** después del cierre del lote 12
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los *oferentes, ubicados en 1°, 2° y 3° lugar* Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2011
"SERVICIO DE MANTENIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS SEGUNDO LLAMADO

		2012 hasta las 10:00hs. **La fecha de apertura de los sobres es 20 de junio de 2012 hasta las 10:30 hs.**

PUNTO 2MODIFICAR POR

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(b)	*Experiencia y Capacidad Técnica*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

Experiencia: Los oferentes deberán demostrar suficiente capacidad técnica, económica y la experiencia de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, en caso de resultar adjudicado. Dicho requisito se dará por cumplido presentando contratos firmados con otras entidades estatales en los últimos 5 (cinco) años.

Capacidad: En base a:
1. El Oferente deberá elaborar un Currículum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de 5 (CINCO) años como proveedor de servicios similares con otras empresas e Instituciones Públicas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.

2. Para Representantes y/ o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado.

PUNTO 3 MODIFICAR POR

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El taller deberá estar ubicado en el Municipio de la Ciudad de Asunción. Se debe presentar la organización de área del taller, así como el equipamiento con que cuenta y debe contar indefectiblemente con infraestructura propia de por lo menos 300 m² en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos totalmente cubiertos con techo de tinglado y además deberá contar con una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, presentando croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
2. El Oferente deberá contar además, con infraestructura adecuada para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento) para ello deberá contar con un predio perimetralmente amurallado de por lo menos **250 m2** como mínimo. El oferente deberá presentar Declaración Jurada del cumplimiento de este requisito y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.		

3. El taller deberá contar con por lo menos 1 un elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos. Debe presentar el listado detallado de herramientas y equipos con que cuenta y que como mínimo debe incluir: Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticas, torquimetro, calibre, escalimetro, micrómetro, reloj de presión del motor, succionador de aceite al vacio para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, comprimidor hidráulico para suspensión tipo mc person, extractor de ruleman, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juego de llaves combinada, tubo, allen, boca estriada. SCANNER, para realizar el diagnostico automotriz computarizado para los vehículos de la marcas a ser ofertados. Esto a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos. Este requisito se dará por cumplido con la presentación de una Declaración Jurada de las herramientas, equipos y maquinarias con que cuenta y será verificado en oportunidad de la de la inspección de los talleres.		
4. Deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios.		
5. Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.		
6. El oferente deberá presentar como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente.		
7. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo y otros) que será verificada en la Inspección Técnica en la oportunidad de la visita de la Comisión Evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.		
8. Proveer todos los repuestos a ser colocados, éstos deben ser **originales** de las marcas de las unidades y las partes reemplazadas deben ser entregadas al departamento de transporte para corroborar el cambio correspondiente. En caso de la no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el oferente deberá remitir un presupuesto sin existencia del representante de la marca e informar al Jefe del Departamento de Transporte para la aprobación de los repuestos paralelos, homologados a ser utilizados.		
9. Debe contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto de manera a evitar la contaminación del ambiente.		
10. Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante.		
11. EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad inherente a la de un depositario, y responderá por los daños y perjuicios que pudieran realizar sus dependientes, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación.		

12. Cobertura de Grúa para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS, las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato sin costo, a la solicitud de Jefe del Departamento de Transporte y las personas debidamente autorizadas.		
13. Debe contar con circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc. Y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una optima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo. Además, el oferente debe poseer guardia de seguridad nocturno, para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución. El mismo debe contar con una caseta (atalaya) exterior y estar presente en el momento de la verificación de los talleres.		
14. La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de trabajo y/ Servicios aprobado y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.		
15. Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley No 294/93. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución.		
16. Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución y el Certificado de Licencia deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres.		
17. Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes o Constancia, a la fecha de presentación de la oferta.		
18. Los oferentes deberán realizar un relevamiento completo del estado de los vehículos, objeto del presente llamado a fin de preparar sus ofertas. La verificación se realizara en el predio del Departamento de Transporte, sito en Petirossi casi Constitución, en el horario comprendido de 07:30 a 08:30 horas, 48 hs antes del día límite para presentación de consultas. Posteriormente, se labrará un Acta de Verificación Técnica Vehicular, que deberá estar firmado por los oferentes participantes de esta verificación, por el Jefe del Departamento de Transporte. Los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas el Acta de Verificación Técnica Vehicular. Este requisito es de carácter sustancial.		

PUNTO 4 MODIFICAR POR

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$\mathbf{Pr} = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ **Donde:**

	P: Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista En caso que la Convocante, a su criterio, conveniencia y conforme al estudio de mercado constate que los precios cotizados son irrisorios, solicitará al oferente el desglose de precios (con respaldo documental) para su verificación correspondiente, no pudiendo existir una variación superior al 10% de los precios cotizados por los representantes de las marcas